

Lobos, 12 de Julio de 2016.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 51/2016 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1235**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** La preocupación de trabajadores municipales por la conservación de sus puestos de trabajo; y

**CONSIDERANDO:** Que es preocupación de estos Concejales la pérdida de puestos de trabajo.-

Que se ha procedido al despido del Sr. Daniel Luengo, a través de la modalidad de no renovación de planta temporaria.-

Que existe un acuerdo con el D.E.M. para conservar las fuentes de trabajo de empleados municipales hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Que en el acuerdo, ratificado públicamente por Concejales de Cambiemos, se determinó que los empleados, previo despido con causa, se sustanciarían las mismas por vía de un sumario administrativo.-

Que es necesario tomar conocimiento directo y acabado de la situación de los trabajadores.-

Que el incumplimiento por parte del D.E.M. tornaría imposible afianzar el desarrollo de prácticas de diálogo para la obtención del consenso.-

Que el mismo no solo afectaría normas morales sino que vulneraría el principio elemental de Buena Fe, base de todo ordenamiento jurídico y democrático.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1235**

**ARTICULO 1º:** Solicítase al D.E.M. informe sobre los siguientes puntos:

- a) Despido de Daniel Luengo. Copia del legajo del trabajador, actuaciones sumarias administrativas por la cual se determina el cese de la relación laboral.-
- b) Si existen otros trabajadores de planta permanente o temporaria que hayan sido despedidos. En caso afirmativo nombre y remisión a este H.C.D. de actuaciones administrativas y copia de legajo.-

**ARTICULO 2º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**FIRMADO:** CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-